

Medellín. 21/12/2023

Señores
ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A
800155413-6

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la Resolución Debido Cobrar N.º2019060138096 del 6/19/2019, por concepto de Impuesto de registro, por motivo de TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICCIÓN A FIDUCIA MERCANTIL realizada en la ESCRITURA PÚBLICA N.º673 del 3/6/2017, notificada a través de del 7/12/2019, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a663. del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

DETALLE

Contribuyente:		ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	
Identificación tributaria:		800155413-6	
Tributo:		Impuesto de Registro	
Concepto	Valor liquidado	Pago parcial reimputado 664	Total adeudado
Valor capital	\$4.970.500	\$0	\$4.970.500
Valor sanción	\$0	\$0	\$0
Valor intereses	\$0	\$0	\$0(*)

(*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266

⁶⁶³ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

⁶⁶⁴ Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.

de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

Andrea Arcila V.

ANDREA ARCILA VELASQUEZ
Auxiliar administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Amparo Elena Carvajal Mazo Auxiliar administrativo		21/12/2023
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1